

INFORME DE COMISARIO

Quito, abril 16 del 2012

Al Directorio y Accionista de MORALES SOLIS CIA. LTDA.

1. He revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la empresa MORALES SOLIS CIA. LTDA, cortado al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

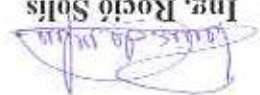
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de MORALES SOLIS CIA. LTDA. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado.

4. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía

Atentamente,


Ing. Rocío Solís
Comisaria